

PROCOLOMBIA

EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

Programa de Formación Exportadora
Trámites de Exportación
2018



QUIÉNES PARTICIPAN EN UNA EXPORTACIÓN



PARTICIPANTES DEL PROCESO

 **EXPORTADOR**

 **AGENTE ADUANERO**

 **AGENTE CARGA**

 **IMPORTADOR**

PARTICIPANTES DEL PROCESO

- **EXPORTADOR:** Empresa que despacha la mercancía al mercado internacional. Figura en los documentos comerciales como factura y en la declaración de exportación.

PARTICIPANTES DEL PROCESO

■ **AGENTE ADUANERO:** Son las personas jurídicas autorizadas por la DIAN para ejercer actividades de la función pública aduanera, orientados a garantizar que los usuarios de comercio exterior que utilicen sus servicios, cumplan con las normas legales existentes en materia de importación, exportación, tránsito aduanero y cualquier procedimiento aduanero.

PARTICIPANTES DEL PROCESO

- **AGENTE CARGA:** Son personas jurídicas autorizadas por la DIAN, para ejercer actividades de coordinación de la logística de transporte entre el exportador o importador y el transportista.

PARTICIPANTES DEL PROCESO

 **IMPORTADOR:** Empresa que compra el producto en el mercado internacional y quien recibe la mercancía en el país destino.

PARA EMPEZAR.....

CONCEPTOS BÁSICOS



CONCEPTOS BÁSICOS

¿Qué se considera una exportación?

Es toda salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país o a una zona franca industrial de bienes y servicios

DECRETO No. 390 de 2016



CONCEPTOS BÁSICOS

BARRERAS ARANCELARIAS

ARANCEL

Derecho de aduana que se cobra sobre las mercancías importadas que ingresan en forma definitiva a un país

ARANCEL AD-VALOREM

Se impone en términos de porcentaje sobre el valor de la mercancía.

Ejemplo: 10% sobre el valor en aduana

ESPECÍFICO

Se impone en términos de cargas o cobros monetarios específicos por unidad o cantidad de mercancía importada.

Ejemplo: \$25 por tonelada métrica de la mercancía.

COMPUESTO O MIXTO

Un arancel expresado como la combinación de un derecho "ad valorem" y de un derecho "específico".

Ejemplo: 5% sobre el Precio + \$2 por tonelada.

CONCEPTOS BÁSICOS

BARRERAS NO ARANCELARIAS

Medidas o instrumentos distintos de los aranceles que buscan favorecer a los productores nacionales del país que las impone.

- Requisitos técnicos o sanitarios - calidad.
- Normas burocráticas.
- Normas de origen.
- Política de compras públicas.
- Controles de cambios.

CONCEPTOS BÁSICOS

BARRERAS NO ARANCELARIAS



Cuotas de importación o contingentes:

Es un límite físico, puesto a la cantidad que puede importar de una determinada mercancía.

Ejemplo: Azúcar a EEUU – Colombia
26,000 TON/aprox.



Salvaguardia:

Son medidas de urgencia que adopta un país, sobre la importación de productos determinados, que están causando o amenazando causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores.

Ejemplo: Confecciones chinas

REGÍMENES DE EXPORTACIÓN



REGÍMENES DE EXPORTACIÓN

DEFINITIVAS

Definitiva

Muestras Sin
Valor Comercial

Café

TEMPORALES

Reimportar en el
mismo estado

Perfeccionamiento
Pasivo

ESPECIALES

Tráfico Postal

Mensajería Expresa

Viajeros

Menaje

Redes Y Tuberías

EXPORTACIÓN DEFINITIVA

Salida de mercancías nacionales o nacionalizadas, del territorio aduanero nacional para su uso o consumo definitivo en otro país o una **zona franca**.



EXPORTACIÓN DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL

- Cupo anual de USD 10.000 FOB.

Declarante calificado y reconocido como de confianza tendrá cupo anual de USD 30.000 anuales.

- Requiere certificado de origen, vistos buenos y factura comercial.

Muestras NO PERMITIDAS



EXPORTACIÓN DE CAFÉ

No esta obligado a la guía de tránsito:

- Café verde 60 Kg
- Café soluble 23 Kg
- Café tostado 50,4 Kg
- Extracto de café 23 Kg

Requisitos

Hasta USD 5.000

- Registrarse como exportador de café ante la FNC.
- Cumplir con la regulación cafetera de exportación.
- Pagar la contribución cafetera.
- Validar los permisos para el ingreso del café al país destino.



EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO

Salida temporal de mercancías al exterior debidamente nacionalizadas, con el propósito de **REIMPORTARLAS SIN HABER EXPERIMENTADO NINGUNA MODIFICACIÓN** durante un plazo determinado.

Plazo máximo de permanencia en el exterior 1 año.

Cuándo finaliza esta modalidad?

- Reimportación en el mismo estado
- Exportación definitiva
- Destrucción de mercancía



EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO

Salida temporal de mercancías al exterior debidamente nacionalizadas, para ser **SOMETIDAS A TRANSFORMACIÓN, ELABORACIÓN O REPARACIÓN EN EL EXTERIOR O EN UNA ZONA FRANCA**, durante un plazo determinado.

Plazo máximo de permanencia en el exterior 1 año.

Cuándo finaliza esta modalidad?

- Reimportación del producto con la modificación realizada
- Exportación definitiva
- Destrucción de la mercancía



REGÍMENES ESPECIALES DE EXPORTACIÓN

TRÁFICO POSTAL

Envíos de correspondencia, encomiendas Y productos que salen del territorio aduanero nacional hacia el exterior.

Esta modalidad se hace por medio de la red del Operador Postal Oficial y empresas de Courier que prestan el servicio.

Documento soporte:
DEX SIMPLIFICADO

Características de las modalidades

Puedo enviar hasta USD \$5.000

Cupo 30 kilos

Requiere los soportes de una exportación

- Documento de transporte
- Factura
- Vistos Buenos
- Lista de empaque



PRUEBAS DE CHEQUEO

1

Exportación definitiva

2

Exportación Temporal para Reimportar
en el mismo estado

3

Exportación definitiva

4

Envío de muestras sin valor comercial

1

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

EXPORTADOR

AGENTE
DE
ADUANA

- ANTES
- DURANTE
- DESPUES

2

3

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

AGENTE
DE
CARGA

IMPORTADOR

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

4



EXPORTADOR

TRÁMITES ANTES DE LA EXPORTACIÓN

1

1-EXPORTADOR-ANTES

REGISTRO MERCANTIL

- Constitución de la empresa - Certificado de existencia y representación en la Cámara de Comercio.
- Objeto social: debe especificar su actividad comercial principal mencionando que sus productos o servicios serán objeto de operaciones tanto en el mercado nacional como internacional.

CERTIFICA
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NRO. 20644 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO [REDACTED]

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. [REDACTED] ES UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S CUYO OBJETO SOCIAL RADICA EN LA PROMOCIÓN, OFERTA, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE UN CONJUNTO DE SERVICIOS ASOCIADOS O QUE INVOLUCRA RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS ÁREAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL, LA COMPRA, VENTA, TRANSFORMACIÓN DE LA SEDA EN PRENDAS DE VESTIR Y QUE AL IGUAL PROMOCIONARIA POR TODOS LOS MEDIOS, ENCARGÁNDOSE DE LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL Y INTERNACIONAL Y A SU VEZ PODRÁ PRODUCIR, CONTRATAR

1-EXPORTADOR-ANTES

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

¿Dónde realizo el trámite?

En la DIAN de su ciudad.

¿Qué hacer?

Se debe registrar y/o modificar el RUT y agregar las casillas como exportador.

¿Qué beneficios obtengo?

La devolución del IVA.

¿Qué puede hacer?



El diligenciamiento del formulario oficial de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)

Usted puede diligenciar el formulario de forma:



virtual

A través de los servicios informáticos electrónicos



Presencial

Asistido en las administraciones de la DIAN

1-EXPORTADOR-ANTES

**EXPORTADOR
IMPORTADOR**

Responsabilidades, Calidades y Atributos																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
53. Código:	5	7	9	1	1	4	3	5	1	0																			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																													
07- Retención en la fuente a título de renta																													
09- Retención en la fuente en el impuesto																													
11- Ventas régimen común																													
14- Informante de exogena																													
35- Impuesto sobre la renta para la equidad																													
10- Usuario aduanero																													
Obligados aduaneros										Exportadores																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio			1	2	3	57. Modo	1	2	3	4	58. CPC	1	2	3	4	5
54. Código:	2	2	2	3							3	3							1	2	4	8	1	8	3	8	1		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																													
Para uso exclusivo de la DIAN																													
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>										60. No. de Folios: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> 3						61. Fecha: 2 0 1 6 1 0 1 3													

- 1. DIRECTO
- 2. INDIRECTO
- 3. DIRECTO E INDIRECTO

- 1. BIENES
- 2. SERVICIOS
- 3. BIENES Y SERVICIOS

1-EXPORTADOR-ANTES

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		UNISCA		001	
2. Concepto: 0 2 Actualización Especie reservada para la DIAN				4. Número de formulario: 14381319772			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 3 6 4 8 0 - 9		9. DV: 9		12. Dirección seccional: Impuestos de Medios		14. Buzón electrónico: 1 1	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición = 28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:			
31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:		34. Otros nombres:	
35. Razón social: TABBA S.A.S.		36. Nombre comercial: TABBA		37. Sigla:			
UBICACION							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Antioquia		40. Ciudad/Municipio: Medellin		41. Dirección principal: CL 48 57 87 N 904	
42. Correo electrónico: confeccionymoda@hotmail.com		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1: 2 9 3 1 6 7 7		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION							
46. Código actividad principal: 1 4 1 0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 1 0 0 1		48. Código actividad secundaria: 49. Descripción actividad:		50. Código otras actividades: 1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 5 7 1 1 4 1 0 3 5 4 2							
55- Impo. renta y compl. régimen ordinario				42- Obligado a llevar contabilidad			
57- Retención en la fuente a título de renta							
11- Ventas régimen común							
14- Informante de exigencia							
10- Usuario aduanero							
35- impuesto sobre la renta para la equidad - CREE							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código: 2 2 2 3				55. Forma: 3		56. Tipo: 1	
				57. Modo: 1 2 3		58. CPC: 1 2 3	
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				60. No. de folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 6 0 7 1 1	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a los registros, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 684. Nombre: TABORDA BARRERA CATALINA EDITH 685. Cargo: Representante legal Certificado			
Fecha generación documento PDF: 30-08-2016 11:29:44AM							

1-EXPORTADOR-ANTES

IDENTIFICAR LA POSICIÓN ARANCELARIA DEL PRODUCTO

Para la OMA (Organización Mundial de Aduanas) es un código numérico para identificar las mercancías a NIVEL MUNDIAL, de acuerdo a la forma más exacta posible, a fin de establecer el gravamen o impuesto de importación.

La única entidad autorizada en Colombia para emitir la resolución de clasificación de la mercancía es la **DIAN**.

Decreto 2133 de 2016

FICHA TÉCNICA

Es un documento que resume las características físicas, de procesos productivos y demás conceptos que puedan asegurar la producción y comercialización del producto.



FICHA TÉCNICA MIX KIWI

**SIN AZÚCAR ADICIONADA
SIN COLORANTES NI PRESERVANTES**

INFORMACIÓN NUTRICIONAL

	100 gr	1 Porción
Energía (kcal)	328	65,6
Proteínas (g)	3,8	0,76
Grasa total (g)	0,4	0,08
Colesterol (g)	0	0
H. de C. Disp. (g)	77,3	15,46
Azúcares Totales (g)	58,6	11,72
Fibra Dietética	10,2	2,04
Sodio (mg)	26	5,2

Ingredientes : Manzana, Plátano, Piña y Kiwi

Contenido Neto

- ✓ Presentación 30g
- ✓ Presentación 50g
- ✓ Presentación 200g

100% natural

Información del fabricante :
Elaborado y envasado por Alimentos Naturales Carolina Riquelme Godoy E.I.R.L. Marcos Gallo Vergara #435, La Serena.
Resolución N°1604429391 con fecha 15/12/2016. Seremi de Salud Región de Coquimbo.

Conservación :
Una vez abierto mantener en lugar fresco y seco sin la luz directa del sol

Vida útil :
Su duración es de un año a partir de la fecha de elaboración.

Sin gluten



IDENTIFIQUEMOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

- ☐ Café tostado sin descafeinar
- ☐ Queso azul
- ☐ Calzado de seguridad con puntera de metal en cuero
- ☐ Vestido de baño para dama

1-EXPORTADOR-ANTES

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefMenuConsultas.faces#>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Sobre la DIAN Normatividad Cifras y Gestión Servicio al Ciudadano Contratación Ventas y Remates

¿Dónde estoy?: Inicio | Consultas Arancel

Servicios en línea

- Inscripción RUT
- Nuevos Usuarios
- Usuarios Registrados
- Guía de Servicios en línea
- Gestión Aduanera
- Otros Servicios

Consultas Arancel
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

General	Consulta por subpartida arancelaria de toda la información adjunta a ella.
Por medidas	Consulta de una medida determinada, aplicada a una subpartida o varias subpartidas.
Por código de nomenclatura	Dada una Partida o subpartida arancelaria, el sistema muestra toda la estructura arancelaria que depende de dicho código.
Estructura nomenclatura	Consulta de la estructura del Arancel partiendo de las secciones, mostrando desdoblaminetos y Notas Legales de Sección y Capítulo.
Índice alfabético arancelario	Consulta de las subpartidas a partir del nombre de la mercancía.
Reglas generales	Consulta de las Reglas Generales Interpretativas de la Nomenclatura.
Por texto	Consulta de las subpartidas arancelarias, partiendo de los textos que contienen la descripción de la nomenclatura.

Consulta por estructura arancelaria

servicios en línea muisca

Código	Designación de mercancías
SECCIÓN I	Animales vivos y productos del reino animal
SECCIÓN II	<u>Productos del reino vegetal</u>
SECCIÓN III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal
SECCIÓN IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados
SECCIÓN V	Productos minerales
SECCIÓN VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas
SECCIÓN VII	Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas
SECCIÓN VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa
SECCIÓN IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería
SECCIÓN X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones
SECCIÓN XI	Materias textiles y sus manufacturas
SECCIÓN XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello
SECCIÓN XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas
SECCIÓN XIV	Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas

1-EXPORTADOR-ANTES

Se puede consultar la estructura arancelaria en general, a partir de cada una de las secciones donde describe el tipo de mercancías.

1-EXPORTADOR-ANTES

Sección	II	Productos del reino vegetal
Capítulo	09	Café, té, yerba mate y especias

Código	Designación de mercancías	Notas
0901	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.	
0902	Té, incluso aromatizado.	
0903	Yerba mate.	
0904	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados.	
0905	Vainilla.	
0906	Canela y flores de canelero.	
0907	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	
0908	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.	
0909	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
0910	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, «curry» y demás especias.	

 Regresar

1-EXPORTADOR-ANTES

Sección	II	Productos del reino vegetal
Capítulo	09	Café, té, yerba mate y especias
Partida	0901	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.
	0901.20	- Café tostado:

Código	Designación de mercancías	Notas
0901.21	- - Sin descafeinar:	
0901.22	- - Descafeinado	



09.01.21 NOMENCLATURA INTERNACIONAL
CAFÉ TOSTADO SIN DESCAFEINAR

IDENTIFIQUEMOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

- ☐ Café tostado sin descafeinar 
- ☐ Queso azul
- ☐ Calzado de seguridad con puntera de metal en cuero
- ☐ Vestido de baño para dama

1-EXPORTADOR-ANTES



Código	Designación de mercancías	Notas
Sección I Animales vivos y productos del reino animal		
Capítulo 04 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
0401	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
0402	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
0403	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
0404	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
0405	Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.	
0406	Quesos y requesón.	
0407	Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.	

1-EXPORTADOR-ANTES

Código	Comp	Supl	Designación de Mercancías
0405.90			- Las demás:
0405.90.20.00			- - Grasa láctea anhidra («butteroil»)
0405.90.90.00			- - Las demás
→ 0406			Quesos y requesón.
0406.10.00.00			- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón
0406.20.00.00			- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
0406.30.00.00			- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo
0406.40.00.00			- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>
0406.90			- Los demás quesos:
0406.90.40.00			- - Con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada



04.06.40 NOMENCLATURA INTERNACIONAL
QUESO AZUL

IDENTIFIQUEMOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

- ☐ Café tostado sin descafeinar 
- ☐ Queso azul 
- ☐ Calzado de seguridad con puntera de metal en cuero
- ☐ Vestido de baño para dama

1-EXPORTADOR-ANTES



Sección	XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello
Capítulo	64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos

Código	Designación de mercancías	Notas
6401	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	
6402	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.	
6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	
6404	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	
6405	Los demás calzados.	
6406	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes.	

1-EXPORTADOR-ANTES

Sección	XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello
Capítulo	64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos
Partida	6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.

Código	Designación de mercancías	Notas
6403.10	- Calzado de deporte:	
6403.20	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	
6403.40	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	
6403.50	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:	
6403.90	- Los demás calzados:	





64.03.40 NOMENCLATURA INTERNACIONAL
**CALZADO DE SEGURIDAD CON
PUNTERA DE METAL EN CUERO**

IDENTIFIQUEMOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

- ☐ Café tostado sin descafeinar 
- ☐ Queso azul 
- ☐ Calzado de seguridad con puntera de metal en cuero 
- ☐ Vestido de baño para dama

1-EXPORTADOR-ANTES



Código	Designación de mercancías	Notas
6105	Camisas de punto para hombres o niños.	
6106	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.	
6107	Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.	
6108	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.	
6109	«T-shirts» y camisetas, de punto.	
6110	Sueteres (jerseys), puloveres, cardigan, chalecos y artículos similares, de punto	
6111	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.	
6112	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.	

1-EXPORTADOR-ANTES

Sección XI Materias textiles y sus manufacturas
Capítulo 61 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
Partida 6112 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.

Código	Designación de mercancías	Notas
6112.10	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):	
6112.20	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	
6112.30	- Bañadores para hombres o niños:	
6112.40	- Bañadores para mujeres o niñas:	



61.12.40 NOMENCLATURA INTERNACIONAL
BAÑADORES PARA DAMAS

IDENTIFIQUEMOS LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

- ☐ Café tostado sin descafeinar 
- ☐ Queso azul 
- ☐ Calzado de seguridad con puntera de metal en cuero 
- ☐ Vestido de baño para dama 

¿ QUE SON LOS VISTOS BUENOS?

Son requisitos de seguimiento a condiciones específicas de un producto para EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN.

Para algunos productos se exige que el exportador se encuentre inscrito en la entidad encargada de su control para el otorgamiento del visto bueno.

1-EXPORTADOR-ANTES

ALGUNAS ENTIDADES...

Productos alimenticios,
farmacéuticos, cosmetología,
bebidas alcohólicas.

www.invima.gov.co



Piedras preciosas,
semipreciosas, joyería,
carbón

www.minminas.gov.co



Peces
ornamentales

www.aunap.gov.co



VISTOS BUENOS



www.ica.gov.co

Animales, productos de origen
vegetal, plaguicidas y
fertilizantes, etc.



www.cites.org

Fauna, mamíferos, aves,
reptiles, anfibios, peces,
invertebrados, fauna, flora



<https://www.federaciondecafeteros.org>

Café Verde o Procesado

1-EXPORTADOR-ANTES

¿QUÉ ES LA FIRMA DIGITAL ?



Primera opción: solicitar la firma digital en el VUCE

Es un requisito previo con el fin de registrar la empresa ante la Ventanilla Única de comercio exterior (VUCE).

La firma digital es un certificado que emite la entidad competente para garantizar la autenticidad e integridad de un documento, con toda la seguridad electrónica.

1-EXPORTADOR-ANTES

OTRAS ENTIDADES – FIRMA DIGITAL

certicámara.

Validez y seguridad jurídica electrónica

www.certicamara.com



www.andesscd.com.co



www.gse.com.co

Diferente a la firma usada para presentación de obligaciones tributarias ante la DIAN.

1-EXPORTADOR-ANTES

INSCRIPCIÓN AL VUCE- POLICIA ANTINARCÓTICOS



A partir del 1° de febrero de 2017 se eliminó de manera definitiva la presentación personal del Representante Legal de la empresa exportadora en las salas de análisis de la policía antinarcóticos, y se dio inicio a la implementación del presente aplicativo:

http://servicios.mincit.gov.co/mincit_pond

1-EXPORTADOR-ANTES

- ❑ Sin firma digital la empresa puede ingresar al aplicativo de la Policía (http://servicios.mincit.gov.co/mincit_ponal/) y avanzar en el proceso de registro.
- ❑ Responsabilidad de la actualización de la información en la plataforma.
- ❑ Este trámite, lo debe realizar directamente la empresa, no requiere ningún tipo de intermediarios como Agencias de Aduana o de Carga.

(Circular 6 del 30 de Enero de 2017).



EXPORTADOR

TRÁMITES DURANTE LA EXPORTACIÓN

1-EXPORTADOR-DURANTE

FACTURA COMERCIAL

Según el Artículo 617 del Estatuto Tributario, una factura debe contener, al menos:

- ▣ Resolución vigente de DIAN
- ▣ Estar denominada como Factura de Venta
- ▣ Razón social y NIT del vendedor
- ▣ Razón social e identificación del comprador
- ▣ Número consecutivo de facturación (Pre impreso)
- ▣ Fecha de la factura
- ▣ Valor total de la operación

1-EXPORTADOR-DURANTE

FACTURA COMERCIAL

Adicionalmente para exportación debe contener:

- ▣ Condiciones de pago
- ▣ Sub partida arancelaria (6 dígitos)
- ▣ Origen de la mercancía
- ▣ Incoterm definido
- ▣ Las exportaciones son exentas de IVA*

PROCOLOMBIA.CO



company
EMPRESA DE COLOMBIA LTDA
Nit. XXX.XXX.XXX-X



**N° FACTURA/
N° INVOICE** **001**

CLIENTE/COMPANY NAME

NIT/RUC/ID:

FECHA/DATE VENCIMIENTO/DUE DATE
X DE ENERO/2018 X DE FEBRERO/2018

CONDICIONES DE PAGO/PAYMENT TERMS:
50% anticipo - 50% X

INCOTERMS	AEROPUERTO DE ORIGEN AIRPORT OF ORIGIN	AEROPUERTO DESTINO DESTINATION AIRPORT	MONEDA/ CURRENCY	POSICIÓN ARANCELARIA/TARIFF POSITION
FOB/XXX	XXXXXX	XXXXXX	DOLAR	XXXXXX

NUMERACIÓN HABILITADA SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN No. 00000000000 D EL 201X/0X/XX DESDE EL XXXX AL XXXXX

ITEM	DESCRIPCIÓN / DESCRIPTION	UNIDAD/UNIT	CANTIDAD/QUANTITY	VALOR UNITARIO/UNIT PRICE	TOTAL
XXXX	XXXX	XXXX	0	USD	-

TITULAR CUENTA/FOR THE BENEFIT OF: XXXXXXXX
BANCO/BANK: BANCO XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA/ACCOUNT NUMBER: CORRIENTE XXX-XXXXX-X
CODIGO SWIFT/SWIFT CODE: XXXXXX
CODIGO ABA/ABA CODE: XXXXXXXX

PESO NETO/NET WEIGHT	PESO BRUTO/GROSS WEIGHT	# DE CAJAS/ # BOX	SUBTOTAL
XXXX	XXXXX	XXX	USD -

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTÍCULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

IMPUESTOS/TAXES
FLETE/FREIGHT
TOTAL USD -

Dirección/Address: Av X #XXXX Barrio XXXXX
(57)+X+XXXX - (57) 300 XXXXXX
xxxxx@xxxxx.xxx
www.xxxxxxxxxx.com
XXXX - COLOMBIA

- CLIENTE -



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

Imp. XXXXX Nit. xx.xxx.xxx-9 Regimen Común - Tel. 5XXXXXX

1-EXPORTADOR-DURANTE

LISTA DE EMPAQUE

Documento que permite al exportador, al transportista, a la compañía de seguros, a la aduana y al comprador, identificar las mercancías y saber qué contiene cada bulto o caja.

Debe realizarse la lista de forma específica del empaque y embalaje de la mercancía y esta información debe coincidir con la factura y con lo que físicamente se enviará.

PROCOLOMBIA.CO

		Empresa de Colombia Ltda Nit. XXX.XXX.XXX-X Oficinas: Av. X #XX-XX Barrio XXX TEL: (57)+X+XXXXXX - (57)+300 XXXXXXXXX comercial@xxxxxxxx.com xxxxx - Colombia			
		LISTA DE EMPAQUE			
SEÑOR(ES): XXXXXXX			FECHA: XX de enero de 2018		
CONTACTO: XXXXXXX- REPRESENTANTE LEGAL					
DIRECCION: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				NIT: X-XXX-XXXXXX	
TELEFONO Y CORREO: (XX) XXXXXXX; comercial@xxxxxxxx.com					
PAIS: XXXXX		CIUDAD: XXXXX	CONDICIONES DE PAGO: 50% anticipo - 50% xxxxxx		
FACTURA # XXXXX		TERMINO INCOTERM FOB/XXXXX		POSICIÓN ARANCELARIA XX.XX.XXXXX	
# DE ESTIBAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PESO NETO	PESO BRUTO	DIMENSIONES ESTIBA (ANCH-LARGO-ALTO)
	XX	XXXXXX XXX	XXXXX	XXXXX	1.10 X 1.10 X 1.20
TOTAL.					
0			0	0	
OBSERVACIONES:					
PUERTO ORIGEN: CARTAGENA - COLOMBIA					
PUERTO DESTINO: XXXXXX - XXXXXX					

 **PROCOLOMBIA**
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

1-EXPORTADOR-DURANTE

CARTA DE INSTRUCCIONES DE DESPACHO

Es un documento donde se le especifican las **instrucciones** al Agente de Aduanas para realizar el **despacho** de la mercancía.

Características:

- Quien envía y quien recibe la mercancía
- Medio de transporte
- Puerto de embarque y puerto de destino
- Especificaciones de embalaje

PROCOLOMBIA.CO



DATOS DEL IMPORTADOR
PAPELERIA DE LA EMPRESA

Date: Sep 27, 2017

DATOS DEL VENDEDOR

Shipping Instruction

SI #: SI-50790
Buyer Ref: PC12194 Shipment No: 1 Seller Ref: N/A

Product Description	Origin	Quantity	Packaging
Excelso	Colombia	5 70 Kg Bags	in GrainPro bags

Shipment Line : Hapag Lloyd (America) Inc. Transport com, Hapag Lloyd (America) Inc. Transport company, Hapag Lloyd (America) Inc. Tra, United States
Shipment Period : Jul 24, 2017 to Aug 31, 2017 Container Size : 20 Ft
Service Agreement #: NUMERO ASIGNADO AL IMPORTADOR POR PARTE DE NAVERA Shipping Mode: FCL/FCL

Vessel & Voyage #	Loading Port	Dest. Port	Shipment Type
	Buenaventura	New York	1 containers

Documents Required: Commercial Invoice Certificate of Weight ISF 10+2 Form Cert. of Quality Phyto. Certificate Sea Way Bill Packing List Certificate of Origin

Notify Party

Consignee

DATOS PARA NOTIFICACION AL IMPORTADOR

DATOS DEL IMPORTADOR, A QUIEN LE CONSIGNARAN LA MERCANCIA

Remarks : Shipper FDA # _____ (must appear on the B/L) Olam Americas FDA #11869485004 (must appear on the B/L) Please provide Shipping Advice immediately upon booking with SS line. PLEASE COMPLETE THE U.S. CUSTOMS ISF/10+2 FORM AND SCAN BACK TO OUR OFFICE AT LEAST 48-72 HOURS PRIOR TO VESSEL LOADING. Please provide copies of ALL documents by email immediately after shipment and kindly courier original documents to our office on receipt.



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

CERTIFICADO DE ORIGEN

¿Qué es un Acuerdo Comercial?

Entendimiento bilateral, plurilateral o multilateral entre Estados que busca mejorar las condiciones de los mercados e incentivar las actividades de comercio e inversión entre otros.

Ejemplo: tratados de libre comercio, los acuerdos de promoción comercial y los acuerdos de alcance parcial, suscritos por Colombia, que se encuentren vigentes.

¿Qué es un Certificado de Origen ?

Es un documento que prueba el origen de una mercancía, según las Normas de Origen definidas en el Acuerdo Comercial bajo el cual se hará el amparo del beneficio arancelario.

Decreto 390 de 2016

CERTIFICADO DE ORIGEN

Declaración Juramentada

Declaración bajo juramento emitida por el productor que contiene información del proceso productivo, materiales, costos de producción y en general toda aquella información que permita establecer que la mercancía es originaria y que sirve como soporte para la expedición de una prueba de origen.

Norma de Origen

Son los criterios necesarios para determinar la procedencia nacional de un producto. Su importancia se explica porque los derechos y las restricciones aplicados a la importación pueden variar según el origen de los productos importados.

1-EXPORTADOR-DURANTE

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Acuerdos Comerciales y de Inversión

Martes 26 de diciembre de 2017 09:11 pm

Inicio Ministerio La Ministra Perfiles Económicos Países Comercio Exterior

Exportadores de frutas, prendas de vestir y cosméticos, entre otros, con guía sobre cómo venderle a la Unión Europea

Los exportadores de varios bienes producidos en Colombia, cuentan ahora con una guía de consulta sobre aspectos que deben tener presentes a la hora de venderle a la Unión Europea.

Acuerdos Vigentes Acuerdos Suscritos Negociaciones en Curso

1-EXPORTADOR-DURANTE

CONSULTE SU NORMA DE ORIGEN

- ▣ Revise si la posición arancelaria de su producto, recibe preferencia arancelaria con el Tratado de Libre Comercio del país al que va a exportar.
- ▣ Identifique la Norma de Origen de su Producto.
- ▣ Revise el cumplimiento de la Norma de Origen en:
www.intradebid.org
www.tlc.gov.co

ACUERDOS VIGENTES

Código 250	SGP: Países de , Europa Oriental, Japón y Canadá	Código 257	PANAMÁ
Código 251	ATPA: Estados Unidos	Código 258	CHILE (Electrónico)1
Código 252	Certificado origen para exportación de textiles Unión Europea	Código 260	Terceros Países
Código 255	COMUNIDAD ANDINA y ALADI (Países de Latinoamérica incluyendo Cuba, excepto Argentina, Brasil, Uruguay).	Código 271	CARICOM
		Código 273	CAN - MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay).
Código 256	GRUPO DE LOS TRES: Únicamente México (Electrónico)1	EUR. 1	Unión Europea *

- 1: Los certificados a México, Chile y Ecuador son emitidos electrónicamente y firmados digitalmente circular 035/09 MCIT
- 2: * Si la exportación es menor a 6.000 EUROS, no requiere EUR 1. Basta con declaración en la factura

1-EXPORTADOR-DURANTE

CERTIFICADO DE ORIGEN



Firmados por
DIAN y
exportador

Registro auto
calificación de
origen en
pagina web de
la DIAN

CAN
Mercosur
Chile
México
Unión Europea
Japón

Firmados por
exportador

Módulo
certificado de
origen
(Declaración
juramentada)

Estados Unidos
Canadá
Triangulo Norte
Corea del Sur

EJEMPLO DE CERTIFICADOS DE ORIGEN
AUTOCERTIFICACIÓN DE ORIGEN -
FÍSICOS

Certificado de Origen
Tratado de Libre Comercio
entre Canadá y Colombia
(Instrucciones al reverso)

Llenar a máquina o en letra de imprenta.

1. Nombre y dirección del exportador: Teléfono: Fax: Correo electrónico:		2. Período que cubre: DD MM AAAA DD MM AAAA Desde: ___/___/___/___ Hasta: ___/___/___/___			
3. Nombre y dirección del productor: Teléfono: Fax: Correo electrónico:		4. Nombre y dirección del importador: Teléfono: Fax: Correo electrónico:			
5. Descripción de la(s) Mercancía(s)	6. Clasificación Arancelaria	7. Criterio Preferencial	8. Productor	9. Prueba de Valor	10. País de Origen
11. Observaciones: <u>Declaro bajo juramento que:</u> <ul style="list-style-type: none"> La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente de que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión material hecha en o con relación al presente documento. Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente Certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente Certificado sobre cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. Las mercancías son originarias del territorio de una o ambas Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio Canadá-Colombia. Este Certificado contiene ____ páginas, incluyendo todos los anexos.					
12. Firma autorizada:		Empresa:			
Nombre:		Cargo:			
DD MM AAAA Fecha: ___/___/___		Teléfono: Fax: Correo electrónico:			

1-EXPORTADOR-DURANTE

Trámite Físico

<http://www.tlc.gov.co/loader.php?Servicio=Documentos&Funcion=verPdf&id=59193&name=Certificadoespanol.pdf&prefijo=file>

Canadá

Circular 024/11 MCIT



Firmados por el exportador y acompañados de la factura.

Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras
CERTIFICADO DE ORIGEN
 INSTRUCCIONES DE LLENADO AL REVERSO

1 Nombre, dirección y número de registro fiscal del exportador:		2 Período que cubre: De: <table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> </table> A: <table border="1"> <tr> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> </table> Número de Factura Comercial: <table border="1"> <tr> <td> </td> </tr> </table>		D	M	A	D	M	A		Número de Certificado:	
D	M	A										
D	M	A										
3 Nombre, dirección y número de registro fiscal del productor:		4 Nombre, dirección y número de registro fiscal del importador:										
5 Descripción de la(s) mercancía(s)	6 Clasificación arancelaria	7 Criterio para trato preferencial	8 Otros criterios	9 Productor	10 País de origen							
11 Observaciones												
12 Declaro bajo juramento que: - Las mercancías son originarias del territorio de una Parte y cumplen con todos los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras y que no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el Artículo 4.14 o en el Anexo 4.3 - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí certificado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión material hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se ha entregado el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. Este certificado se compone de _____ hojas incluyendo todos sus anexos.												
Firma autorizada		Empresa										
Nombre		Cargo										
Fecha	D	M	A	Teléfono	Fax							



1-EXPORTADOR-DURANTE

Trámite Físico

<http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=127&name=C005.pdf>

Guatemala
 Honduras
 Salvador

Circular 005/10 MCIT



Firmados por el exportador y acompañados de la factura.

Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras
CERTIFICADO DE ORIGEN
 INSTRUCCIONES DE LLENADO AL REVERSO

Número de Certificado: _____

1 Nombre, dirección y número de registro fiscal del exportador:	2 Período que cubre: De <table style="display: inline-table; border: 1px solid black; text-align: center; width: 30px; height: 15px;">D</table> <table style="display: inline-table; border: 1px solid black; text-align: center; width: 30px; height: 15px;">M</table> <table style="display: inline-table; border: 1px solid black; text-align: center; width: 30px; height: 15px;">A</table> A <table style="display: inline-table; border: 1px solid black; text-align: center; width: 30px; height: 15px;">D</table> <table style="display: inline-table; border: 1px solid black; text-align: center; width: 30px; height: 15px;">M</table> <table style="display: inline-table; border: 1px solid black; text-align: center; width: 30px; height: 15px;">A</table> Número de Factura Comercial: <table style="display: inline-table; border: 1px solid black; width: 100px; height: 15px;"></table>				
3 Nombre, dirección y número de registro fiscal del productor:	4 Nombre, dirección y número de registro fiscal del importador:				
5 Descripción de la(s) mercancía(s)	6 Clasificación arancelaria	7 Criterio para tratar preferencial	8 Otros criterios	9 Productor	10 País de origen
11 Observaciones					
12 Declaro bajo juramento que: - Las mercancías son originarias del territorio de una Parte y cumplen con todos los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras y que no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el Artículo 4.14 o en el Anexo 4.2 - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí certificado. Estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión material hecha en o relacionada con el presente documento. - Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se ha entregado el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.					
Este certificado se compone de _____ hojas incluyendo todos sus anexos.					
Firma autorizada	Empresa				
Nombre	Cargo				
Fecha	D	M	A	Teléfono	Fax



1-EXPORTADOR-DURANTE

Trámite Físico

http://www.dian.gov.co/descargas/tlc/Certificado_para_exportacion_a_EEUU.pdf

Estados Unidos

Decreto 0730/12
Art. 67



Firmados por el exportador y acompañados de la factura.

**ANNEX 3-C
CERTIFICATE OF ORIGIN**

COLOMBIA- KOREA FREE TRADE AGREEMENT

1. Exporter's Name and Address: Telephone: Fax: E-Mail:		2. Blanket Period: YYYY MMDD YYYY MMDD From: ____/____/____ / To: ____/____/____			
3. Producer's Name and Address: Telephone (optional): E-Mail (optional):		4. Importer's Name and Address: Telephone: Fax: E-Mail:			
5. Description of Good(s)	6. HS Tariff Classification #	7. Origin Criterion	8. Producer	9. Value Test	10. Country of Origin
11. Remarks:					
I certify that: - The information in this document is true and accurate and I assume the responsibility for proving such representations. I understand that I am liable for any false statements or material omissions made on or in connection with this document. - I agree to maintain, and present upon request, documentation necessary to support this Certificate, and to inform, in writing, all persons to whom the Certificate was given of any changes that would affect the accuracy or validity of this Certificate. - The goods originate in the territory of one or both Parties and comply with the origin requirements specified for those goods in the Colombia - Korea Free Trade Agreement. This Certificate consists of ____ pages, including all attachments.					
12. Authorized signature:		Company:			
Name:		Title:			
YYYY MM DD Date: ____/____/____		Telephone:		Fax:	



1-EXPORTADOR-DURANTE

Trámite Físico

<http://www.mincit.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=733>

Corea del Sur

← Firmados por el exportador y acompañados de la factura.



EJEMPLO DE CERTIFICADOS DE ORIGEN TRAMITADOS CON DIAN

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CELEBRADO ENTRE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE ORIGEN



REPUBLICA DE COLOMBIA
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Aprobación DIAN No. _____

1. Nombre y Domicilio del Exportador:		2. Nombre y Domicilio del Productor:		3. Nombre y Domicilio del Importador:	
Número de Registro Fiscal:		Número de Registro Fiscal:		Número de Registro Fiscal:	
4. Número y fecha de facturación)	5. Clasificación arancelaria	6. Descripción de (los) bien(es)	7. Criterio para Tratamiento Preferencial	8. Valor de Contenido Regional	9. Otras Instancias
10. Declamo bajo protesta de decir verdad que: -La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Tallo consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa o relacionada con el presente documento. -Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes haya entregado el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo. -Los bienes son originales y cumplen con los requisitos que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio celebrado entre Los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 6-12 del Tratado. -Este certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos.					
Firma:		Empresa:			
Nombre:		Cargo:			
Fecha:		Teléfono:		Fax:	
11. Observaciones:					
12. Validación del certificado de origen (EXCLUSIVO PARA USO OFICIAL) (Ciudad, país, fecha, nombre, firma y sello)					

1-EXPORTADOR-DURANTE

http://www.dian.gov.co/descargas/DianVirtual/Origen/Formato_Certificado_de_Origen_TLC_Colombia_Mexico.pdf

México



Firmados por el exportador y acompañados de la factura.

APENDICE I DEL ANEXO II
CERTIFICADO DE ORIGEN

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 40 ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE CUBA / Versión No. _____

1. PAÍS EXPORTADOR	2. PAÍS IMPORTADOR	
3. NÚM.	4. CLASIFICACION ARANCELARIA	5. DENOMINACION DE LAS MERCADERIAS
6. DECLARACION DE ORIGEN DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario correspondientes a la factura Comercial No. _____ de _____ de _____ cumplen con la establecido en las normas de origen del Acuerdo ADE No. 40 de conformidad con el siguiente desglose:		
7. NOTAS Y NORMAS 		
8. FECHA AÑO _____ MES _____ DIA _____	9. RAZON SOCIAL DEL EXPORTADOR O PRODUCTOR 	
10. OBSERVACIONES 		
11. CERTIFICACION DE ORIGEN Certifico la veracidad de la presente declaración, que hago y firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____ año _____		
_____ <small>NOMBRE, FIRMA Y SELLO ENTIDAD CERTIFICADORA</small>		
NOTA: El formulario no podrá presentarse IMPULSIONES, raspados o enmendados		



1-EXPORTADOR-DURANTE

<http://www.mincit.gov.co/tlc/loader.php?!Servicio=Documentos&Funcion=verPdf&id=80008&name=Anexo III Regimen Origen.pdf&prefijo=file>

Cuba



Firmados por el exportador y acompañados de la factura.

CERTIFICADO DE ORIGEN

1- País Exportador		2.- País Importador	
3- N/º (1)	4- NABANDINA	5- Denominación de la mercancías	
6- DECLARACION DE ORIGEN Declaramos que las mercancías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la factura comercial No. _____ cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) _____ de conformidad con el siguiente desglose:			
7- N/º (1)	8- NORMAS (3)		
9- Fecha		10- Razón social del exportador o productor	
Día	Mes	Año	11- Firma y sello del exportador o productor
12- Observaciones			
13. CERTIFICACION DE ORIGEN Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de _____ a los _____			
Nombre, firma y sello entidad Certificadora			

1-EXPORTADOR-DURANTE

http://www.mincit.gov.co/tlc/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=67112&name=NI_Texto_AAP_A25TM_N%C2%BA_6_Colombia_Nicaragua_2.pdf&prefijo=file

Nicaragua



Firmados por el exportador y acompañados de la factura.

**ANEXO 3-B
CERTIFICADO DE ORIGEN**

1. Nombre y Dirección del Exportador: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:			Certificado N°: CERTIFICADO DE ORIGEN Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica (Ver instrucciones al reverso)		
2. Nombre y Dirección del Productor: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:			3. Nombre y Dirección del Importador: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Número de Registro Fiscal:		
4. Item:	5. Descripción de las Mercancías:	6. Clasificación Arancelaria SA (6 dígitos):	7. Número de la Factura:	8. Valor en Factura:	9. Criterio de Origen:
10. Observaciones:					
11. Declaración del exportador: El abajo firmante declara bajo juramento que la información consignada en este certificado de origen es correcta y verdadera y que las mercancías fueron producidas en: (país) y cumplen con las disposiciones del Capítulo 3 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) establecidas en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica y exportadas a: (país de importación) Lugar y fecha, firma del exportador:			12. Certificación de la autoridad competente: Sobre la base del control efectuado, se certifica por este medio que la información aquí señalada es correcta y que las mercancías descritas cumplen con las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República Costa Rica. Lugar y fecha, nombre y firma del funcionario y sello de la autoridad competente: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:		



1-EXPORTADOR-DURANTE

http://www.tlc.gov.co/loader.php?!Servicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=67026&name=03_COL-CR_Reglas_de_Origen_final.pdf&prefijo=file

Costa Rica



Firmados por el exportador y acompañados de la factura.



EXPORTADOR

TRÁMITES DESPUÉS DE LA EXPORTACIÓN

¿Qué es un DEX ?

Documento de Exportación. Es el documento presentado a la Aduana antes de la exportación de la mercancía que consigna toda la información de los documentos soportes presentados por el Agente de Aduana a la DIAN.

Este documento es el que valida el proceso de exportación.

Se debe guardar por mínimo 5 años.

1-EXPORTADOR-DESPUÉS

REINTEGRO DE DIVISAS

Las **exportaciones de bienes**, son consideradas por el régimen cambiario colombiano, como operaciones de cambio de obligatoria canalización por medio de:

- Intermediarios del Mercado Cambiario.
- Cuentas de Compensación.

El reintegro de las divisas producto de las exportaciones, debe efectuarse por quien figure como exportador en los documentos aduaneros.

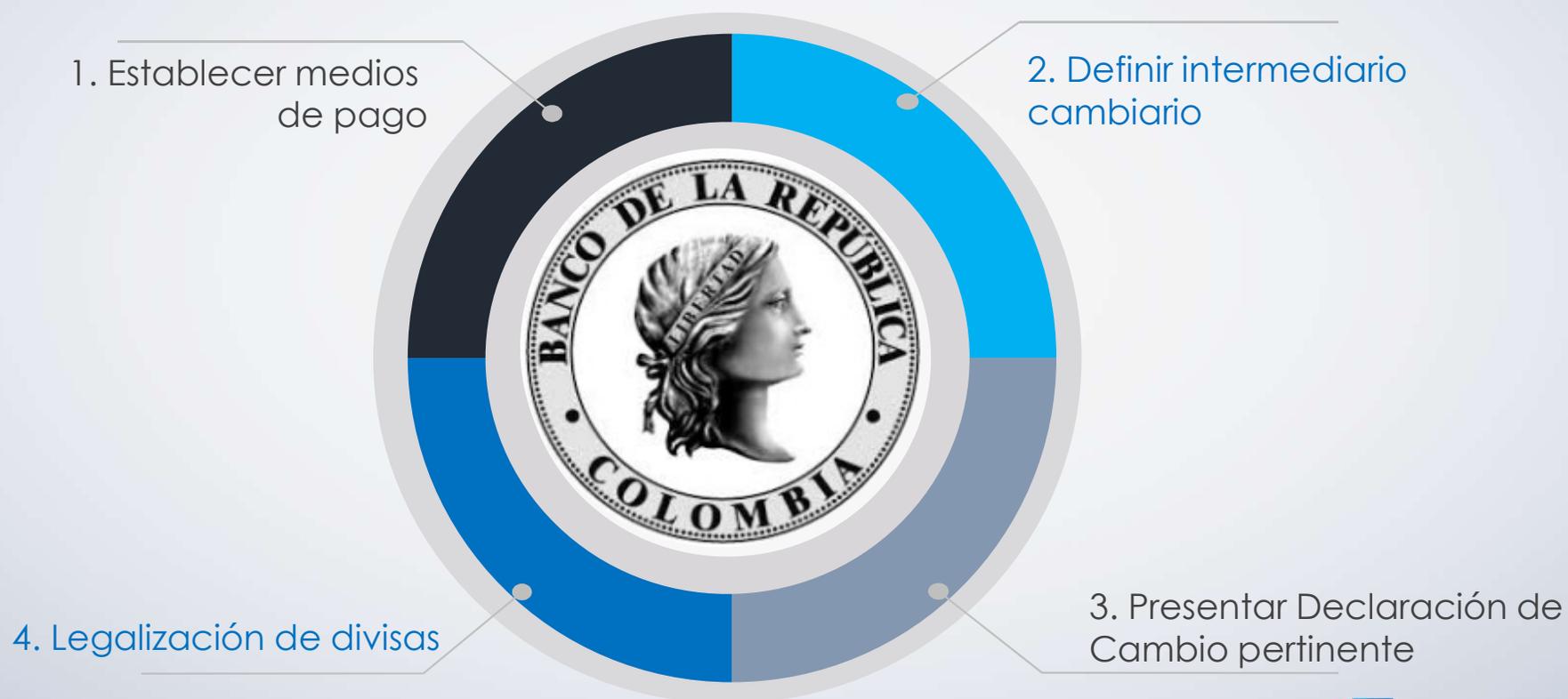
1-EXPORTADOR-DESPUÉS

INTERMEDIARIOS CAMBIARIOS



1-EXPORTADOR-DESPUÉS

REINTEGRO DE DIVISAS



1-EXPORTADOR-DESPUÉS

MEDIOS DE PAGO INTERNACIONAL

Significa las formas de como se deberán cancelar las operaciones de comercio exterior. Estos medios se emplean en el comercio internacional, como consecuencia del intercambio de bienes.

Los medios de pago más utilizados son:

- Anticipado.
- Carta de Crédito contra Documentos.
- Crédito al importador (Leasing Bancoldex – Factoring).



1-EXPORTADOR-DESPUÉS

MEDIOS DE PAGO

Se conoce que en el mercado internacional se utilizan estos 3 medios de pago principalmente, existiendo otros en el mercado financiero.

Cada uno de los medios determina el riesgo y costo para las partes. Las partes involucradas según su nivel de confianza podrán escoger uno u otro.



1-EXPORTADOR-DESPUÉS

MEDIO DE PAGO - ANTICIPADO



BAJO

1. Exportador recibe la orden de compra.

2. El importador paga la mercancía por anticipado.

3. Exportador envía el producto.

ALTO



1-EXPORTADOR-DESPUÉS

MEDIO DE PAGO – CREDITO AL IMPORTADOR



ALTO

1. Exportador recibe la orden de compra.

2. El exportador envía las mercancías.

3. El importador paga en el plazo establecido.

BAJO



1-EXPORTADOR-DESPUÉS

MEDIO DE PAGO – CARTA DE CREDITO CONTRA DOCUMENTOS



MEDIO

1. Exportador no quiere asumir el Riesgo de No pago.

2. El importador no quiere efectuar el pago anticipado hasta estar seguro de recibir el producto.

3. Acuerdan hablar con sus intermediarios bancarios y buscan la opción de carta de crédito.

MEDIO



TALLER TRÁMITES DEL EXPORTADOR



1

- ANTES
- DURANTE
- DESPUES

EXPORTADOR

TRÁMITES DEL EXPORTADOR	ANTES	
	DURANTE	
	DESPUÉS	

1

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

EXPORTADOR

AGENTE
DE
ADUANA

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

2

3

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

AGENTE
DE
CARGA

IMPORTADOR

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

4



AGENTE DE ADUANAS
TRÁMITES ANTES DE LA EXPORTACIÓN

2

2-AGENTE DE ADUANAS - ANTES

¿QUÉ ES UN AGENTE DE ADUANA?

Es la persona jurídica autorizada por la DIAN, para prestar servicios de representación a los usuarios aduaneros y podrá desarrollar las actividades relacionadas con el agenciamiento aduanero, actividad de naturaleza mercantil y de servicio, orientada a garantizar que se cumpla con la legislación aduanera y de comercio exterior y con cualquier trámite o procedimiento para la adecuada aplicación de los destinos y regímenes aduaneros.

2-AGENTE DE ADUANAS - ANTES

PODER AL AGENTE DE ADUANA

Verificar:

- ▣ Vigencia de la inscripción del AA ante la DIAN
- ▣ Nivel (Dec. 2883/08)
- ▣ Alcance del poder: específico y general

Firmas:

Deben tener firma y pos firma del representante legal con cédula y cargo.

Bogotá D.C

SEÑORES

DIRRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS ___ BCA ___

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "D.I.A.N"

ASUNTO: MANDATO ESPECIAL ADUANERO CONFORME AL ART. 293 LITERAL B DEL DECRETO 2685 DE 1999

Yo, **Jorge Quiñones** identificado con C.C. _____, en Representación de la Empresa **SA**, identificada con NIT _____ BOGOTA otorgo MANDATO ESPECIAL, para actuar ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, a la AGENCIA DE ADUANAS _____, COD. **8412**, Nit. **860.425.321-4** Esta sociedad y sus representantes están plenamente reconocidos para ejercer la actividad de agenciamiento aduanero, mediante resolución aduanera, DIAN No. 2414 del **8** de **AGOSTO** del **2008** y por lo tanto queda facultada para que se desarrolle las siguientes actividades: prepare y presente ante esta seccional, las declaraciones de _____, obtengan la autorización de embarque de las mercancías amparadas con la Factura Comercial No. _____ **001**, retire las mercancías de los depósitos y/o Zona Franca, y contrate a nuestro nombre el transporte o acarreo hasta el sitio por nosotros indicado, y en fin, todas aquellas actividades inherentes a los procesos de exportación de mercancías exigidas por esta Seccional y las diferentes dependencias de la DIAN.

Así mismo, declaro que los datos suministrados en los documentos y los documentos mismos aportados por nosotros ante la Agencia de Aduanas, para que se adelante las gestiones propias del presente MANDATO son veraces y correctos, en especial: el valor, clase, cantidad y descripción de las mercancías, subpartida arancelaria (cuando sea suministrada por nosotros) y por lo que asumimos la directa responsabilidad que se puede derivar por los documentos y datos consignados en los mismos.

La Agencia de Aduanas _____, se compromete expresamente para con el mandato, a adelantar la gestión encomendada y en prueba de su compromiso suscribe conmigo en el presente mandato aduanero en la ciudad de **BOGOTA** a EL **1** día del mes de **NOVIEMBRE** del año **201**.

Cordialmente

REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

ACEPTO:

Representante legal agencia de aduanas

2-AGENTE DE ADUANAS - ANTES

MODELO PODER AGENTE DE ADUANAS

2-AGENTE DE ADUANAS - ANTES

CIRCULAR EXTERNA DIAN 170
10/10/2002

- La circular permite identificar ciertos aspectos para prevenir y controlar el lavado de activos.
- El decreto 2685 de 1999 en su artículo 27-1 exige a las Agencias de Aduanas tener previo conocimiento de sus clientes.



- RUT
- Certificado de existencia y representación legal
- Cédula ciudadanía del representante legal
- Estados financieros
- Certificación bancaria



FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por la DIAN mediante circular externa 0170 del 10/10/02, les solicitamos diligenciar completamente este formulario, anexando: Original de Cámara de Comercio, copia Cedula Representante Legal, RUT y Copia certificaciones de normas internacionales (ISO, BASC, etc.). Esta documentación es requisito indispensable para todo trámite ante la aduana.

1. Nombres y Apellidos o Razon Social				2. Identificación (C.C. o NIT)	
3. Dirección (Sede principal y sucursales si las hay)		4. Ciudad	5. Teléfonos	6. Fax	7. Dirección electrónica
8. Apellidos y Nombre Representante (s) Legal (es)		9. Identificación	10. Dirección		
11. Actividad Económica (código)		12. Capital Registrado			
13. Origen de los Recursos					
Actividad Economica Empresa					
14. Apellidos y Nombres de las personas que realizan directamente las operaciones de Comercio Exterior			15. Identificación	16. Dirección	17. E-mail
18. Apellidos y nombres de las personas o entidades beneficiarias de las operaciones de Comercio Exterior			19. Identificación	20. Dirección	
21. Nombre de los principales clientes			22. Identificación	23. Dirección	
24. Referencia Comercial			25. NIT	26. Telefono	
27. Referencia Bancaria			28. Cuenta No.	29. Telefono	
30. Información Tributaria					
Régimen Común SI ___ NO ___ Grandes Cotribuyentes SI ___ NO ___ Autorretenedor SI ___ NO ___ Retenedores IVA ___ ICA ___ Retención ___					
Declaro que la información aquí suministrada concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma. Yo, el firmante, portador de la cédula de ciudadanía indicada en este formulario afirmo que tanto mis actividades como mi profesión, ocupación u oficio son lícitos y los ejerzo dentro de los marcos legales, me comprometo a actualizar, cuando sea necesario los datos aquí consignados.				Firma del Representante Legal	

Nota: Si requiere mayor espacio para diligenciar la información por favor utilice una hoja adicional indicando el número correspondiente

FECHA: _____

2-AGENTE DE ADUANAS - ANTES

MODELO CIRCULAR 170/2002





AGENTE DE ADUANAS

TRÁMITES DURANTE LA EXPORTACIÓN

2-AGENTE DE ADUANAS - DURANTE



2-AGENTE DE ADUANAS - DURANTE

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA EMPRESA ANTE EL PUERTO

- Identificar puerta de salida: Cada puerto tiene su proceso interno.

- Documentos más comunes:
 1. Formato de inscripción del puerto.
 2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 60 días.
 3. RUT.
 4. Estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) del último período contable.
 5. Cédula representante legal.

2-AGENTE DE ADUANAS - DURANTE

		FORMATO DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA CLIENTES Y USUARIOS PORTUARIOS			FSC 102 Versión 3 14.07.17	
Marque con "X" el trámite a realizar: INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> Domicilio: NACIONAL <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>						
CLIENTE	IMPORTADOR		EXPORTADOR			
	IMPORTADOR MENAJE		SERV. BATIMETRICO - ACTIV. DRAGADO			
USUARIO PORTUARIO	AGENTE DE ADUANA		NAVIERA		USUARIO ADUANERO PERMANENTE	
	AGENTE MARITIMO		OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL		ALTAMENTE EXPORTADOR (ALTEX)	
	AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL		OPERADOR PORTUARIO		OTROS	
	ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO		TRANSPORTADOR		ESPECIFIQUE _____	
	DEPOSITO ADUANERO		USUARIO ZONA FRANCA			
TIPO DE CARGA CONTENEDOR <input type="checkbox"/> CARGA GENERAL <input type="checkbox"/> GRANEL <input type="checkbox"/> COQUE <input type="checkbox"/>						
INFORMACION GENERAL						
NOMBRE DE SOCIEDAD (COMO FIGURA EN LA CAMARA DE COMERCIO) O NOMBRE DE PERSONA NATURAL: _____						
TIPO DE IDENTIFICACION: NIT: _____ C.C: _____ C.E: _____ PASAPORTE: _____ NUMERO DE IDENTIFICACION: _____						
DIRECCION: _____ PAIS: _____ DPTO: _____ MPIO: _____						
TELEFONO: EXT: _____ CELULAR: _____ E-MAIL: _____						
IMPORTADOR MENAJE						
ORIGEN DE LA MERCANCIA: _____ DESTINO DE LA MERCANCIA: _____						
INFORMACION DE PERSONAS DE CONTACTO						

2-AGENTE DE ADUANAS - DURANTE

SOLICITUD DE VISTOS BUENOS

Módulo de Inspección Simultánea de la VUCE- SIIS. Es un sistema coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con las entidades de control (DIAN, Policía Antinarcoóticos, ICA e INVIMA), y desarrollado con el apoyo financiero del programa Gobierno en Línea

El proceso se inicia con la información que electrónicamente provee el sistema MUISCA de la DIAN al Módulo de Inspección Simultánea –SIIS– de la VUCE, relacionada con la Solicitud de Autorización de Embarque –SAE.

Posteriormente, el Agente de Aduanas ingresa a SIIS y selecciona el documento SAE sobre el cual realizará la inspección, y en el evento de requerir inspección sanitaria debe indicar la entidad para que el aplicativo se conecte con el sistema informático de la entidad seleccionada y traiga la información que se incorporará en la solicitud de inspección.

2-AGENTE DE ADUANAS - DURANTE



Inspección simultánea

2-AGENTE DE ADUANAS - DURANTE

SOLICITUD DE EMBARQUE - SAE

Trámite realizado ante la Dirección Seccional de Aduanas, con jurisdicción en el lugar donde se encuentre la mercancía a través de medios electrónicos.

Es aceptada cuando:

- Se cuente con los documentos soporte vigentes.
- Se tenga la autorización como Agencia de Aduanas para operar en la jurisdicción.
- Se llene en forma completa y correcta la solicitud de autorización de embarque.
- SAE tiene vigencia de 1 mes desde su aceptación

DIAN		Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos				MUSCA		602	
1. Año		2. Concepto		4. Número de formulario					
Espacio reservado para la DIAN									
20. Tipo de documento		18. Número de identificación		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
Expositor		11. Razón social						24. Diplomático	
25. Tipo de documento		26. Número de identificación		27. DV.	28. Primer apellido	29. Segundo apellido	30. Primer nombre	31. Otros nombres	
Declarante		32. Razón social							
33. Tipo de documento		34. Número de identificación		35. Primer apellido	36. Segundo apellido	37. Primer nombre	38. Otros nombres		
Destinatario		39. Razón social							
40. Domicilio (Dirección)		41. País		Cód.		42. Ciudad			
43. No. Formulario anterior		44. No. Referencia		45. No. Autorización global		46. No. de programa especial de MSVC o Contrato de suministro de energía			

2-AGENTE DE ADUANAS - DURANTE

¿QUÉ ES ZONA PRIMARIA ADUANERA?



Es el lugar habilitado por la DIAN para la recepción, almacenamiento, movilización, cargue o descargue de mercancías que entran o salen del país.

El traslado de las mercancías del lugar de embarque deberá hacerse con una planilla de traslado a través de los servicios informáticos electrónicos.



AGENTE DE ADUANA

TRÁMITES DESPUÉS DE LA EXPORTACIÓN

2-AGENTE DE ADUANAS - DESPUÉS

CERTIFICACIÓN DE EMBARQUE



- 24 horas después del zarpe, el transportador deberá presentar la información del manifiesto de carga que relacione las mercancías a bordo del medio de transporte.
- En caso que se presenten inconsistencias, frente a lo amparado en la Solicitud de Autorización de Embarque y la carga embarcada, el transportador deberá corregir dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte de inconsistencias.

DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN - DEX

- Después de generar el manifiesto de carga se cuenta con 8 días calendario (embarque con datos definitivos) y/o 3 meses (embarque con datos provisionales) para firma del DEX.
- Obligación del declarante.

2-AGENTE DE ADUANAS - DESPUÉS

DIAN		Declaración de Exportación		600	
1. Año 2017			4. Número de formulario 600761684443		
Espacio reservado para la DIAN					
20. Tipo de documento 3 1		18. Número de identificación NIT DEL EXPORTADOR		6. DV 1	
11. Razón social NOMBRE DEL EXPORTADOR		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
31. Razón social AGENCIA DE ADUANAS A.R. EXIMPORT Y COMPAÑIA LTDA NIVEL 2		26. DV 8		27. Primer apellido	
33. Número documento de identificación 43		34. Primer apellido		35. Segundo apellido	
39. Razón social NOMBRE DEL IMPORTADOR		36. Primer nombre		37. Otros nombres	
39. Domicilio destinatario AV. DE MONTEBLANCO, 28 E43460 AL COVER		43. Ciudad BARCELONA			
41. Clase DEX DEX UNICO DATOS DEFINITIVOS		42. No. Formulario anterior 1		43. Tipo de diligenciamiento	
44. Tipo despacho Inicial		45. Tipo de corrección 1 1		46. No. Referencia CTGEXPO023-08	
49. Régimen aduanero Exportación definitiva		50. Aduana despacho Aduana Cartagena		51. Cód. País 4 8 C O	
53. Tipo de datos Definitivos al embarque		54. Tipo de embarque U S D		55. Cód. Naturaleza F O B	
59. Valor factura en moneda de transacción 2994.85		60. Tasa de cambio 2994.85		61. Forma de pago Pago al contado	
64. Fecha de pago anticipado NO [X]		65. Batenas especiales NO [X]		66. Explotación en tránsito NO [X]	
69. Aduana de salida Aduana Cartagena		70. País destino final ESPAÑA		71. Cód. Lugar destino final ES ESBCN	
72. Valor total FOB USD 31500.00		73. Valor total fletes USD		74. Valor total seguros USD	
76. Valor total exportaciones USD 31500.00		77. Valor a reembolsar USD		78. Total valor agregado nacional USD	
Totales para control					
79. Total series 1		80. Total número de buñes 800		81. Total peso bruto kgs 20080	
82. No. Autorización embarque 14169092973139		83. Fecha autorización embarque 2 0 1 7 0 8 2 2		84. No. Solicitud autorización de embarque 6027619531262	
85. Fecha solicitud autorización embarque 2 0 1 7 0 8 2 2		86. Nombre funcionario responsable			
87. Cargo		Firma funcionario responsable			
88. Tipo de documento		89. No. del documento de identificación			
90. No. Radicación					
Firma de quien suscribe el documento					
1001. Apellidos y nombres		1005. Cód. Representación		1006. Organización	
1002. Tipo 1 3		1003. No. identificación 9 0 8 4 2 0 7		1004. DV 0	
		997. Fecha declaración exportación 2 0 1 7 0 9 2 2 0 9 0 4 0 7			

DIAN		Declaración de Exportación		600																																					
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja No. 2																																						
Espacio reservado para la DIAN																																									
20. Tipo de documento 3 1		18. Número de identificación NIT DEL EXPORTADOR		6. DV 1																																					
11. Razón social NOMBRE DEL EXPORTADOR		7. Primer apellido		8. Segundo apellido																																					
31. Razón social NOMBRE DEL EXPORTADOR		26. DV 8		27. Primer apellido																																					
33. Número documento de identificación 43		34. Primer apellido		35. Segundo apellido																																					
39. Razón social NOMBRE DEL IMPORTADOR		36. Primer nombre		37. Otros nombres																																					
39. Domicilio destinatario		43. Ciudad BARCELONA																																							
41. Clase DEX DEX UNICO DATOS DEFINITIVOS		42. No. Formulario anterior 1		43. Tipo de diligenciamiento																																					
44. Tipo despacho Inicial		45. Tipo de corrección 1 1		46. No. Referencia CTGEXPO023-08																																					
49. Régimen aduanero Exportación definitiva		50. Aduana despacho Aduana Cartagena		51. Cód. País 4 8 C O																																					
53. Tipo de datos Definitivos al embarque		54. Tipo de embarque U S D		55. Cód. Naturaleza F O B																																					
59. Valor factura en moneda de transacción 2994.85		60. Tasa de cambio 2994.85		61. Forma de pago Pago al contado																																					
64. Fecha de pago anticipado NO [X]		65. Batenas especiales NO [X]		66. Explotación en tránsito NO [X]																																					
69. Aduana de salida Aduana Cartagena		70. País destino final ESPAÑA		71. Cód. Lugar destino final ES ESBCN																																					
72. Valor total FOB USD 31500.00		73. Valor total fletes USD		74. Valor total seguros USD																																					
76. Valor total exportaciones USD 31500.00		77. Valor a reembolsar USD		78. Total valor agregado nacional USD																																					
Totales para control																																									
79. Total series 1		80. Total número de buñes 800		81. Total peso bruto kgs 20080																																					
82. No. Autorización embarque 14169092973139		83. Fecha autorización embarque 2 0 1 7 0 8 2 2		84. No. Solicitud autorización de embarque 6027619531262																																					
85. Fecha solicitud autorización embarque 2 0 1 7 0 8 2 2		86. Nombre funcionario responsable																																							
87. Cargo		Firma funcionario responsable																																							
88. Tipo de documento		89. No. del documento de identificación																																							
90. No. Radicación																																									
Firma de quien suscribe el documento																																									
1001. Apellidos y nombres		1005. Cód. Representación		1006. Organización																																					
1002. Tipo 1 3		1003. No. identificación 9 0 8 4 2 0 7		1004. DV 0																																					
		997. Fecha declaración exportación 2 0 1 7 0 9 2 2 0 9 0 4 0 7																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Subpartidas declaradas</th> </tr> <tr> <th>98. No. Serie</th> <th>99. Subpartida</th> <th>100. Cód. Complementario</th> <th>101. Cód. Subcomplementario</th> <th>102. Unidad física</th> <th>Cód.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1701140000</td> <td></td> <td></td> <td>Kilogramo</td> <td>20000</td> </tr> <tr> <td>105. Cód. Unid. Comercial</td> <td>106. Clase embalaje</td> <td>Cód.</td> <td>107. No. Bultos</td> <td>108. Peso bruto kgs.</td> <td>109. Peso-neto kgs.</td> </tr> <tr> <td>20000</td> <td>Saco</td> <td>SA</td> <td>800</td> <td>20080.00</td> <td>20000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">110. Valor FOB USD 31500.00</td> </tr> </tbody> </table>						Subpartidas declaradas						98. No. Serie	99. Subpartida	100. Cód. Complementario	101. Cód. Subcomplementario	102. Unidad física	Cód.	1	1701140000			Kilogramo	20000	105. Cód. Unid. Comercial	106. Clase embalaje	Cód.	107. No. Bultos	108. Peso bruto kgs.	109. Peso-neto kgs.	20000	Saco	SA	800	20080.00	20000.00	110. Valor FOB USD 31500.00					
Subpartidas declaradas																																									
98. No. Serie	99. Subpartida	100. Cód. Complementario	101. Cód. Subcomplementario	102. Unidad física	Cód.																																				
1	1701140000			Kilogramo	20000																																				
105. Cód. Unid. Comercial	106. Clase embalaje	Cód.	107. No. Bultos	108. Peso bruto kgs.	109. Peso-neto kgs.																																				
20000	Saco	SA	800	20080.00	20000.00																																				
110. Valor FOB USD 31500.00																																									
111. Marca MARCA DEL IMPORTADOR																																									
112. Descripción Nombre Comercial: PANELA ORGANICA PULVERIZADA. Otras características: PANELA ORGANICA PULVERIZADA POR 25 KG. COMPUESTA POR 100% LIGO DE CANA DE AZÚCAR, QUÍMICAMENTE PURA CONTENIDO DE SACAROSA: 95.2%, USO: EDULCORANTE. INGREDIENTE EN GASTRONOMÍA Y REPOSTERÍA, PARA PREPARACIÓN DE BEBIDAS Y SALSA. Cantidad de unidades comerciales: 20000 KG																																									
113. Unidad de medida plazo		114. Plazo		115. País de origen COLOMBIA																																					
				116. Región de origen DEPARTAMENTO DE LA EXPORTACION																																					
117. Preferencia arancelaria																																									
Régimen precedente																																									
118. Aduana precedente		119. No. Declaración precedente		120. Año aceptación																																					
				121. Régimen precedente																																					
				122. Cód. Modalidad precedente																																					
				123. No. Serie precedente																																					

2-AGENTE DE ADUANAS - DESPUÉS

DIAN		Declaración de Exportación		600	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 4 Hoja No. 3		4. Número de formulario 600761684443	
[Barcode]		[Barcode]			
20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
3	NIT DEL EXPORTADOR	1			
11. Razón social NOMBRE DEL EXPORTADOR					
Detalles del transporte					
134. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre
3	NIT DE LA AGENCIA	6			
131. Razón social FRONTIER AGENCIA MARITIMA DEL CARIBE S.A.S.					
132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque
LIBERIA	LR	11657512732071	20170830	9472103	Sociedad Portuaria Regional De Cartagena
137. No. del documento	138. Cód. Tipo de serie	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. identificación del emisor	142. DV
228		Resolución facturación DIAN	1876200	800197268	4
143. Nombre del emisor U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS					
144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	149. Cantidad unidad comercial
20170810	20190210	USD	31.500	Kilogramo	20.000

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DIAN		Declaración de Exportación		600	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 4 Hoja No. 4		4. Número de formulario 600761684443	
[Barcode]		[Barcode]			
20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
3	NIT DEL EXPORTADOR	1			
11. Razón social NOMBRE DEL EXPORTADOR					
Documentos soporte y visos buenos					
137. No. del documento	138. Cód. Tipo de serie	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. identificación del emisor	142. DV
201		Factura Comercial	EX-02	NIT EXPORTADOR	NOMBRE DEL EXPORTADOR
144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	149. Cantidad unidad comercial
20170815	20170831	USD	31.500	Kilogramo	20.000
137. No. del documento	138. Cód. Tipo de serie	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. identificación del emisor	142. DV
228		Resolución facturación DIAN	1876200	800197268	4
143. Nombre del emisor U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS					
144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	149. Cantidad unidad comercial
20170810	20190210	USD	31.500	Kilogramo	20.000
137. No. del documento	138. Cód. Tipo de serie	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. identificación del emisor	142. DV
218		Mandato	SN	NIT DEL EXPORTADOR	NOMBRE DEL EXPORTADOR
144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	149. Cantidad unidad comercial
20170731	20180731	USD	31.500	Kilogramo	20.000

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

TALLER

TRÁMITES DEL AGENTE DE ADUANAS



AGENTE
DE
ADUANA

- ANTES
- DURANTE
- DESPUES

2

TRÁMITES DEL
AGENTE DE
ADUANAS

ANTES

DURANTE

DESPUÉS

1

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS



2

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

3

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

4

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS



AGENTE DE CARGA

TRÁMITES ANTES DE LA EXPORTACIÓN

3

3-AGENTE DE CARGA - ANTES

¿QUÉ ES UN AGENTE DE CARGA?



Es la persona jurídica autorizada para actuar en el modo de transporte marítimo y/o aéreo, cuyo objeto social incluye, las siguientes actividades: Coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación, desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad, cuando corresponda.

3-AGENTE DE CARGA - ANTES

¿QUÉ DOCUMENTOS PUEDE SOLICITAR EL AGENTE DE CARGA?

Si se contrata el Agente de Carga independiente deberá entregar los siguientes documentos:

- Circular 170 que se hace por primera vez.
- Cámara de comercio no menor a 30 días.
- Copia del Rut.
- Copia de la cedula del representante legal ampliada al 150% legible.
- Certificación comercial.
- Diligenciar formato de protección de datos en el formato del agente de carga y garantía de contenedores.

Depende del tipo de negociación que se haya realizado con el importador.

Si trabajan en conjunto Agente de Aduana y Carga :
Los mismo documentos que solicita el Agente de Aduanas sirven para ambos.



AGENTE DE CARGA

TRÁMITES DURANTE DE LA EXPORTACIÓN

3-AGENTE DE CARGA - DURANTE

¿QUÉ HACE EL AGENTE DE CARGA?



- Dependiendo del término de negociación realiza la cotización del transporte.
- Es responsable de hacer la reserva del cupo del contenedor o booking ante la naviera o aerolínea.
- Informar de cualquier percance o cambios que pudieran ocurrir en el proceso.
- Es responsable de hacer “Cierres Documentales”

3-AGENTE DE CARGA - DURANTE

¿QUÉ HACE EL AGENTE DE CARGA?



- **Ocurre en dos momentos**
 - Antes de que llegue la carga a puerto.
 - El cierre físico cuando la carga se entrega al medio de transporte.
- Cuando sale la carga del puerto el Agente de Carga debe coordinar la liberación del documento de transporte ya sea en origen o destino.

3-AGENTE DE CARGA - DURANTE

Shipper's Name and Address		Shipper's Account Number		Not negotiable AIR WAYBILL Issued by	
Consignee's Name and Address		Numero de compte de destinataire Consignee's Account Number		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.	
Issuing Carrier's Agent, Name and City		Accounting Information		Il est convenu que les marchandises décrites dans le présent document sont acceptées pour le transport en bon état apparent (sauf indication contraire) et que le transport est SOUMIS AUX CONDITIONS DU CONTRAT QUI FIGURENT AU VERSO. LES MARCHANDISES PEUVENT ETRE TRANSPORTÉES PAR TOUT AUTRE MOYEN ET COMME PAR SUITE OU PAR TOUT AUTRE TRANSPORTEUR A MOINS QUE DES INSTRUCTIONS CONTRAIRES PRÉCISES A CE SUJET NE SOIENT DONNÉES PAR L'EXPÉDITEUR. L'EXPÉDITEUR ACCEPTE QUE L'EXPÉDITEUR PUISSE TRANSFERER PAR LES ESCALES INTERMÉDIAIRES QUE LE TRANSPORT EST ESTIMÉ APPROPRIÉ. L'ATTENTION DE L'EXPÉDITEUR EST ATTIRÉE SUR L'AVIS CONCERNANT LA LIMITATION DE RESPONSABILITÉ DU TRANSPORTEUR. It is agreed that the goods described herein are accepted for carriage in apparent good order and condition (except as noted) and SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREOF BY THE SHIPPER AND THE SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMIT OF LIABILITY.	
Agent's IATA Code		Account Number		Accounting Information	
Airport of Departure (Address of First Carrier) and Requested Routing		Currency		Declared Value for Carriage	
By First Carrier		By		Declared Value for Customs	
Airport of Destination		Amount of Insurance		ASSURANCE: Si le transporteur propose une assurance et que l'expéditeur ou fait la demande conformément aux conditions de la police, l'expéditeur est tenu de verser la somme d'assurance stipulée. "Amount of Insurance" (INSURANCE: If Carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with conditions set forth in the carrier's tariff, insurable amount to be insured is figure in box marked "Amount of Insurance".)	
Handling Information		SCI			
Number of Pieces (pcs)	Gross weight (kg)	kg	Net weight (kg)	Chargeable Weight	Rate / Charge
R' article de la marchandise Commodity Item No.		Chargable Weight		Total	
Port paid / Prépayé		Taux de la valeur / Valuation Charge		Autres frais / Other Charges	
Total des autres frais dus à l'agent / Total Other Charges Due Agent		Total des autres frais dus au transporteur / Total Other Charges Due Carrier		L'expéditeur certifie que les indications portées sur le présent document sont exactes et que, dans la mesure où une partie quelconque de l'expédition contient des marchandises dangereuses, cette partie d'expédition est correctement dénommée et bien préparée pour le transport par air conformément à la réglementation applicable. Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.	
Total port paid / Total Prépayé		Total des autres frais dus à l'agent / Total Other Charges Due Agent		Signature de l'expéditeur ou de son agent / Signature of Shipper or his Agent	
Taux de conversion monnaie / Currency Conversion Rate		Port de la destination / Collect Charges at Destination / Commodity		Signature de l'agent de l'émission / Signature of Issuing Carrier or its Agent	
Réserve au transporteur à destination / For Carrier's Use only at Destination		Frais à l'origine / Charges at Origin		Date / (Date)	
		Frais à l'origine / Charges at Origin		Date / (Date)	

Documento de Transporte aéreo AWB (Air Way Bill) / Guía Aérea

- Documento diligenciado por el Agente de Carga.
- Exportador recibe borrador para su revisión: La información debe ser exacta a la de la factura y la lista de empaque.

CARTA DE PORTE CARRETERO (CAN)

COMUNIDAD ANDINA		Carta de Porte Internacional por Carretera (CPIC)		
		N°		
1 Denominación de la mercadería y dirección del transportista autorizado		5 Insular a:		
2 Nombre y dirección del remitente		6 Lugar, país y fecha en que el transportista recibe las mercancías		
3 Nombre y dirección del destinatario		7 Lugar, país y fecha de embarque de las mercancías		
4 Nombre y dirección del consignatario		8 Lugar, país y fecha convenida para la entrega de las mercancías		
10 Cantidad y clase de las cajas		11 Marca y número de las cajas		9 Condiciones del transporte y condiciones de pago
12 Descripción concisa de la naturaleza de las mercancías (indicar si son peligrosas)		13 PESO EN KILOGRAMOS		
<p style="text-align: center; font-size: 2em; opacity: 0.5;">CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA (CPIC)</p>		Kilos		Gramos
		14 Volumen en metros cúbicos		15 Días hábiles de medida
		16 Precio de las mercancías (INCOTERMS 1990) y tipo de moneda		
17 GASTOS A PAGAR		21 Instrucciones al transportista		
Concepto	Monto a cargo Remitente	Tipo de Moneda	Monto a cargo Destinatario	Tipo de Moneda
Valor de flete				
Otros gastos suplementarios				
TOTAL				
18 Documentos recibidos del remitente		22 Observaciones del transportista		
19 Lugar, país y fecha de emisión		<p>El remitente, al hacerle cargo de las mercancías, se obliga a cumplir las disposiciones de los países que conforman el subconjunto jurídico de la Comunidad Andina, en particular con la Decisión 389 y su Reglamento. En el reverso de esta CPIC o en hoja separada, el transportista autorizado podrá establecer cláusulas generales y/o particulares de contratación del servicio de transporte.</p>		
20 Nombre y firma del remitente o su representante o agente		23 Nombre, firma y sello del transportista autorizado o su representante o agente		

Documento de Transporte Carta de Porte Internacional por Carretera CPIC

- La carta de porte se emitirá en tres ejemplares originales, que firmarán el cargador y el porteador.
- El primer ejemplar de la carta de porte será entregado al cargador, el segundo viajará con las mercancías transportadas y el tercero quedará en poder del porteador.

Marine Transport Corp.		ORIGINAL BILL OF LADING					
Shipper SHIPPER, COMPANY THAT SOLD THE COTTON		Booking No. KKGBY8625H	B/L No. YMLUW12502XXXX				
Consignee TO THE ORDER OF BUYERS BANK		Export References CONTRACT REFERENCE NO. 1234 INVOICE NO. 1234 L/C NO. 9HH20457					
Notify party BUYER		Forwarding agent reference REF 2886 CHB-16044 FMC-1610 INC. TN 38120					
Place of Receipt LUBBOCK, TX		Place and Country of Origin of goods TX-U.S.A.					
Vessel RAINBOW BRIDGE V/91W		Port of Loading LONG BEACH, CA					
Port of Discharge KEELUNG TAIWAN		Delivery status					
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER							
MKS & NOS CONTAINER NOS	NO OF PKGS	DESCRIPTION OF PARCAGES AND GOODS	Masses/Net/Gross Weights/Gols				
C O T T O N CONTAINER NO. INBU	1X40' 88	ONE (1) 40' CONTAINER SAID TO CONTAIN EIGHTY-EIGHT (88) BALES OF AMERICAN RAW COTTON COMPRESSED TO U.D.-'ORM.C'. FREIGHT PREPAID CY TO CY SHIPPER'S LOAD, STOW & COUNT ON BOARD VESSEL: RAINBOW BRIDGE V/91W AT: LONG BEACH, CA DATE: JUNE 23, 1999 SERVICE CONTRACT NO. ET-3062-HOU NO SED REQUIRED, SECTION 30.39 FTSR, C.A.S.-SP. THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY, OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE U.S. IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW PROHIBITED.	44,391 LBS 20,135 KGS				
Discharge value \$ Inflation of facility does not apply and the ad valorem rate will be charged		Place and Date of Issue On board Date 06/23/99					
ITEM NO	CHGS	RATED AS	FEES	RATE	PREPAID	COLLECT	B/L No. YMLUW12502
I/ET 3062-HOU ET-3062-HOU (INCL CY, OA) O.F. \$1725.00/40' AI				1X40'	\$1,725.00		The rates of custody, carriage and delivery of the goods are subject to the terms appearing on the back hereof and in carrier's applicable tariff. It is agreed that the number of original Bills of Lading all the same tenor and date one of which being acknowledged, the other to stand void.
DF/NTD 300 DTHC/NT 3000/40'						NTD 300 NTD 3,000	
Form of exchange Number of Original Bills THREE (3)		Total			\$9,150.00	NTD 3,300	
payable at				TN	By _____ as agent for Yangming Marine Transport Corporation, as carrier		

Documento de Transporte marítimo Bill of Lading BL

- Documento diligenciado por el Agente de Carga.
- El exportador recibe borrador para su revisión: La información debe ser exacta a la de la factura y la lista de empaque.
- Es susceptible de endoso, por lo que puede otorgar titularidad sobre la carta.



AGENTE DE CARGA
TRÁMITES DESPUÉS DE LA EXPORTACIÓN

3-AGENTE DE CARGA - DESPUÉS

¿QUÉ HACE EL AGENTE DE CARGA?



- Enviar el documento de transporte (Guía aérea, Bill of Lading o carta porte).
- Hacer seguimiento al proceso de la logística internacional hasta que llegue a puerto de destino.
- Debe dar aviso de que la mercancía llegó a su destino.

TALLER TRÁMITES DEL AGENTE DE CARGA



3

- ANTES
- DURANTE
- DESPUES

AGENTE DE CARGA

TRÁMITES DEL AGENTE DE CARGA	ANTES	
	DURANTE	
	DESPUÉS	

1

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS



2

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

3

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS

4

- ANTES
- DURANTE
- DESPUÉS



IMPORTADOR

TRÁMITES ANTES DE LA EXPORTACIÓN

4

4-IMPORTADOR - ANTES

TRÁMITES DEL IMPORTADOR

- Solicitud de cotización.
- Solicitud muestras sin valor comercial.
- Solicitud ficha técnica al productor.
- Consultar con la aduana los documentos requeridos para el proceso importador.
- Tramitar con las entidades competentes del país importador los vistos buenos necesarios para la comercialización del producto en el país destino.

4-IMPORTADOR - ANTES

TRÁMITES DEL IMPORTADOR

- Consultar si el producto tiene desgravación arancelaria en el país importador.
- Realizar orden de compra.
- Realizar anticipo de pago para producción (de acuerdo al monto pactado con el exportador).

4-IMPORTADOR - ANTES

Brand Enterprises

ID:
 DIRECCIÓN:
 Teléfono / Phone: (+572)
 EMAIL:

FACTURAR A :	DESPACHADO A :
EMAIL:	EMAIL:
DIRECCION DE FACTURACION:	DIRECCION DE ENTREGA:
ID IMPORTADOR:	ID DE QUIEN RECIBE LA MERCANCIA:
TELEFONO:	TELEFONO:

FECHA:
 ORDEN DE COMPRA No. 1
 FECHA PAGO 30%: _____
 FECHA PAGO 70%: _____

PUERTO DE EMBARQUE	PUERTO DESEMBARQUE	FECHA DE DESPACHO	TERMINOS DE PAGO	INCOTERMS
BUENAVENTURA - COLOMBIA	VALPARAISO - CHILE	12-ene-18	30% ANTICIPADO 70% CONTRA FECHA DE DESPACHO	CPT

CANTIDAD QUANTITY	UNIDAD UNITY	DESCRIPCIÓN - DESCRIPTION	PRECIO UNITARIO UNIT PRICE (USD)	TOTAL AMOUNT (USD)

Notes:	SUBTOTAL	[]
	VALOR DE LA MERCANCIA	



MÓDELO ORDEN DE COMPRA



IMPORTADOR

TRÁMITES DURANTE LA EXPORTACIÓN

4-IMPORTADOR - DURANTE

TRÁMITES DEL IMPORTADOR

- Seguimiento a la producción y despacho.
- Contratación de un Agente de Aduana y de Carga (solo para los Incoterms EXW-FCA-FOB-FAS).
- Recibo de la notificación de embarque o zarpe y fecha estimada de arribo.
- Pago del monto excedente (de acuerdo a la negociación con el exportador, puede ser previo despacho o contra arribo de la mercancía).



IMPORTADOR

TRÁMITES DESPUÉS DE LA EXPORTACIÓN

4-IMPORTADOR - DESPUÉS

TRÁMITES DEL IMPORTADOR

- Recibo de los documentos para realizar el proceso de nacionalización.
- Entrega de documentos al Agente de Aduana contratado por el importador (Para los Incoterms CFR, CPT, CIF, CIP).
- Trámite de vistos buenos y certificados requeridos por la autoridades de control en el país importador.
- Retiro de la mercancía de aduana (sujeto al termino de negociación).
- Ingreso de la mercancía a bodega del importador (sujeto al termino de negociación).

TALLER TRÁMITES DEL IMPORTADOR



IMPORTADOR

- ANTES
- DURANTE
- DESPUES

4

TRÁMITES DEL IMPORTADOR

ANTES

DURANTE

DESPUÉS

Y PARA FINALIZAR.....

UN RESUMEN



RESUMEN PROCESO DE EXPORTACIÓN



COMO SE REGULA EL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO

VIGENTES

DECRETO 2685 DE 1999

Estatuto aduanero que establece todo lo relativo a las regulaciones sobre el comercio exterior en Colombia.

RESOLUCION 4240 DE 2000

Por medio de la cual se reglamenta el decreto 2685 de 1999

ENTRARÁ EN VIGOR EN EL AÑO 2019

DECRETO 390 DE 2016

Estatuto aduanero que establece todo lo relativo a las regulaciones sobre el comercio exterior en Colombia.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Decreto 390 de 2016
- www.procolombia.co
- www.mincit.gov.co
- www.bancoldex.com
- www.banrep.gov.co
- www.dian.gov.vo
- www.vuce.gov.co
- www.colombiatrade.com.co
- www.globalnegotiator.com

MAAKE
TERMA KASIH RAIBH MAITH AGAT
GRAZIE
MERC
CHOKRANE
MATUR NUWUN
MATONDO
CHOKRANE
UA TSAUG RAU KOJ
DANK JE
RAIBH MAITH AGAT
SPASIBO
MAAKE
OBRIGADO

JUSPAXAR
OBRIGADO
MATONDO

MAAKE
MULTUMESC
MERC
CHOKRANE
MATONDO
UA TSAUG RAU KOJ
DANK JE
RAIBH MAITH AGAT
SPASIBO
MAAKE
OBRIGADO

WELALIN
SPASIBO

THANK
YOU

ARIGATO
MOCHCHAKKERAM
OBRIGADO

KIITOS
SALAMAT
MOCHCHAKKERAM

MERC
SALAMAT
CAM ON BAN
MERC
OBRIGADO
MOCHCHAKKERAM

ASANTE
UA TSAUG RAU KOJ
MOCHCHAKKERAM

KIITOS
DANKON
NIRRINGRAZZJAK
MOCHCHAKKERAM

VINAKA
MULTUMESC
NIRRINGRAZZJAK
MAMIANA

KIA ORA
CHOKRANE

MULTUMESC